



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CD- 161- 301
Arauca, 18 de abril de 2017

Ingeniero
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Alcalde Municipal de Arauquita
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2016.

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 114 de 2001 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Atentamente,

LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Proyecto y digitó: Janeth María García
Revisó: Libia Gómez Daza-Coordinadora G.V.F

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE ARAUQUITA

VIGENCIA 2017

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, abril 18 de 2017

ALCALDÍA DE ARAUQUITA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	16
1.3 Patrimonio	20
1.4 Ingresos	20
1.5 Gastos	20
1.6 Evaluación Informe Control Interno Contable	20
1.7 Recomendación de Control Interno Contable	21
1.8 Conclusión a la evaluación al sistema contable	23
1.9 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2016	23
1.10 Anexos evaluación a la controversia del informe preliminar	26
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	36

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



Arauca, 18 de abril de 2017

Ingeniero
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Alcalde Municipal de Arauquita
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial al municipio de Arauquita, vigencia 2016; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la contraloría.

Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión excepto por las falencias observadas en el balance general frente al balance de prueba, en el Activo; Grupo 11-Efectivo, Grupo 14-Deudores y Grupo 16- Propiedad planta y equipo, y del Pasivo; Grupo 24-Cuentas por pagar y Grupo 25-Obligaciones laborales, expresadas en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Arauquita, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos Finales

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Arauquita vigencia 2016, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de hallazgos administrativos, por lo que la Contraloría Departamental de Arauca determinó cinco (5) hallazgos administrativos.

Atentamente,

LOURDES SROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus estados contables, el municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Para los efectos presupuestales y contables este municipio lleva incorporada la contabilidad y el presupuesto del concejo municipal y de la personería.

El área financiera tiene una estructura conformada por el secretario de hacienda, el área contable y presupuestal, la tesorería y el almacén municipal. La contabilidad se encuentra bajo la responsabilidad del secretario de hacienda, que tiene como profesión la de contador público.

A partir del año 2007, el sistema de información contable es manejado a través del programa PRADMA, sistema contable que integra las áreas de presupuesto, tesorería, almacén, contabilidad, contratación, banco de proyectos, predial y nómina.

Los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema debidamente conforme al régimen de contabilidad pública, los estados financieros a 31 de diciembre 2016, se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (backup).

La entidad aplica las normas archivísticas de ley en los documentos y soportes contables, se sigue observando que estos se archivan en carpetas y /o AZ que se tienen en el área de contabilidad, porque no se cuenta con la infraestructura necesaria para el correcto archivo de estos documentos.

Se evaluaron los estados contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para la vigencia 2016, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

A 31 de diciembre de 2016, el balance general del municipio de Arauquita presenta activos por valor de \$303.751.562.250. Las obligaciones o pasivos del municipio ascendieron a \$38.922.225.620 y el patrimonio \$264.829.336.629, se observa que tanto el activo como el pasivo y patrimonio disminuyeron en un 5%, 18% y 2% respectivamente.

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2016

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	66.672.687.915	PASIVO CORRIENTE	31.395.380.771
11-Efectivo	37.999.742.742	24-Cuentas por pagar	31.395.380.771
12-Inversiones e Instrumentos derivados	772.853.009		
13-Rentas por cobrar	2.075.127.979		
14-Deudores	25.824.964.185		
ACTIVO NO CORRIENTE	237.078.874.335	PASIVO NO CORRIENTE	7.526.844.849
16-Propiedad planta y equipo	123.314.043.665	25-Obligaciones laborales y seguridad social	42.707.799
17-Bienes de uso público e históricos y culturales.	87.399.019.758	27-Pasivos estimados	3.977.304.260
19-Otros activos	26.365.810.911	29-Otros pasivos	3.506.832.790
		TOTAL PASIVO	38.922.225.620
		PATRIMONIO	264.829.336.630
		31-Hacienda pública	264.829.336.630
		3105-Capital fiscal	262.712.114.972
		3110-Resultado del ejercicio	11.761.596.086
		3128- Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	-9.644.374.428
TOTAL, ACTIVO	303.751.562.250	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	303.751.562.250

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Se observa una diferencia en el activo de \$1.782.135.085.76 entre el saldo del balance general \$303.751.562.249.92 y el saldo del balance de comprobación \$301.969.427.164.16. Saldos que deben ser iguales teniendo en cuenta que el balance de comprobación es fiel copia del balance general, pero más explícito con 8 dígitos.

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja.

La entidad presenta a 31 de diciembre de 2016 por este concepto un saldo de \$7.091.536.86. Se observa que los recaudos del 30 de diciembre fueron de \$6.940.288.86 (por recursos propios \$1.250.000, de funcionamiento para inversión \$1.388.288.86, tasa bomberil \$4.302.000) recaudos que fueron depositados el 2 de enero de 2017. Como se puede ver existe una diferencia de \$151.248 entre el recaudo y el saldo a 31 de diciembre.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2016, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$37.999.651.205 clasificadas en 55 cuentas corrientes que representan el 49.22% del efectivo de la entidad depositados en el Banco Agrario, BBVA, Bancolombia y Banco de Bogotá, 36 cuentas de ahorro con una participación del 48.71% y 1 depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso con una participación del 2.07%. Este grupo de efectivo disminuyó el 0.02% en comparación con la vigencia 2015.

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Se observó en el formato F03_AGR-Conciliaciones bancarias reportadas por la administración en el SIA (Sistema Integral de Auditoría), que la cuenta corriente 195-000591 del BBVA, transferencias departamentales presentó un saldo inferior en libro

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

de tesorería por \$400.000, saldo que fue soportado en trabajo de campo mediante comprobante de radicación N°58 del 31 de enero de 2017.

Se evidencio que las entidades bancarias (Banco Agrario, BBVA, Bogotá, Bancolombia), están haciendo las respectivas devoluciones de las comisiones bancarias, excepto el costo del IVA.

1.1.2 Grupo 12 Inversiones E Instrumentos Derivados

De las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro del Grupo 12 Inversiones E Instrumentos Derivados con un saldo de \$772.853.009 a diciembre 31 de 2016, el cual disminuyó el 23% en comparación con la vigencia 2015, se observa que el 98.70% pertenece a certificados de depósito a término y el 1.30% en bonos y títulos emitidos por el sector privado.

1.1.3 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2016, aumentó el 6% en comparación con la vigencia 2015, con un registro de \$2.075.127.979 de los cuales el impuesto predial unificado de la vigencia actual representa el 9.11%, y la vigencia anterior el 90.89%.

En trabajo de campo se solicitó la relación diaria de ingreso predial, reportes de consignación y anexos de la consignación diaria, observándose cifras iguales.

La entidad debe actualizar el estatuto tributario ya que esta data del 2009 Resolución 035, e incluir en la actualización el recaudo de telefonía móvil, impuesto que gestionaría los recaudos, teniendo en cuenta el artículo 72 de la ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2, que trata de la base gravable y tarifa en el servicio de telefonía móvil que está gravado con la tarifa del cuatro por ciento (4%) sobre la totalidad del servicio, este impuesto de cuatro por ciento (4%) será destinado a inversión social y se distribuirá así: Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, y el 25% restante que es el que concierne al municipio será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participaciones, establecidos en la ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

En el plan de mejoramiento vigencia 2014, se dejó hallazgo sobre la deficiencia que hay en los saldos de vigencias anteriores, en espera que para esta vigencia mediante plan de mejoramiento quede subsanada.

1.1.4 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2016, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$25.824.964.185, el cual disminuyó el 17% en comparación con la vigencia 2015 y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	12.201.870.067
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	12.951.634
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	13.037.046.443
1470	OTROS DEUDORES	573.096.040

En el balance se observan los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Observaciones de auditoría cuenta deudores:

Se observa movimiento débito de \$93.124.881 en la subcuenta 140101- Tasas, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$93.117.881 de la subcuenta 411001- Tasas, evidenciándose una diferencia de \$7.000.

Se observa movimiento débito de \$9.076.172.038 en la subcuenta 141311-Sistema general de seguridad en salud, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$9.484.357.716 de la subcuenta 440817- Participación 'para salud- fondo local, evidenciándose una diferencia de \$408.185.678.

Se observa movimiento débito de \$5.249.469.104 en la subcuenta 141314-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$1.122.885.991 de la subcuenta 4428- Otras transferencias evidenciándose una diferencia de \$4.126.583.113.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Se observa movimiento débito de \$9.484.347.766 en la subcuenta 141315-SG participaciones en salud, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$9.076.172.039 de la subcuenta 4421- SG seguridad social en salud, evidenciándose una diferencia de \$408.175.727.

Se observa movimiento débito de \$1.826.773.351 en la subcuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$1.829.619.036 de la subcuenta 440824- SGP agua potable y saneamiento básico, evidenciándose una diferencia de \$2.845.685.

Se observa en la subcuenta 141520-Prestamo de vivienda un saldo de \$20.270.794, que debe ser depurado.

Se observa en la subcuenta 147013-Embargos judiciales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$41.951.100.

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento en espera que para esta vigencia mediante plan de mejoramiento quede subsanado.

Se observa en la subcuenta 147048-Descuentos no autorizados un saldo de \$108.392.212. Se observa que este saldo pertenece a las subcuentas:14704865-Iva consignaciones, solicitud chequera, cheques otras plazas \$20.924.227, 14704846-BBVA, impuestos, rete fuente intereses, chequera y otros \$53.254.191, 14704868-Descuentos banco agrario, cta 12806-4 educación \$846, 14704870-descuentos de las diferentes cuentas bancarias \$937.621, 14704871-Descuentos de aso cajas reg subsidiado \$33.275.327, saldos que deben ser recuperados.

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento en espera que para esta vigencia mediante plan de mejoramiento quede subsanado.

Se observa en la subcuenta 147090-Otros deudores un saldo de \$255.137.092, saldo que debe ser recuperado.

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento en espera que para esta vigencia mediante plan de mejoramiento quede subsanado.

1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

A diciembre 31 de 2016, el balance de la alcaldía de Arauquita, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo un valor de \$126.520.018.938 el cual disminuyó el 4% en comparación con la vigencia 2015.

La propiedad planta y equipo de la entidad está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	12.184.678.890
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	280.000.000
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	7.883.177.904
1640	EDIFICACIONES	80.457.183.198
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	55.372.694.749
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	12.016.911.552
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	2.250.579.707
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	129.684.858
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.917.999
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-310.875.060
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	364.840.884
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-49.100.886.106

Del análisis de cada cuenta se tiene:

El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que aparecen en el balance a 31 de diciembre de 2015 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, estos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración.

Se verifico que no han realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011. El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- Se resalta que este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 en espera que para esta vigencia se subsane el hallazgo.

En la bodega del municipio se observan elementos que deben reparasen y colocarlos en funcionamiento; 1 fotocopiadora, 2 impresoras, 2 pantallas, 1 CPU, 3 sillas ergonómicas, además elementos para hogares comunitarios que deben entregarse en el menor tiempo posible (juguetes arma todo, colchonetas, figuras de ensarte, ulaula, kid médico) así como elementos de hogar de paso y elementos del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones).

En el taller del municipio se observa maquinaria inoperativa como; 1 vibro compactador, 4 volquetas, 1 carro tanque, 1 retro cargador, 2 motoniveladoras, por falta de mantenimiento (aceite, llantas, batería, etc.). También maquinaria que se le debe dar de baja; 1 vibro, 1 retro cargador, 2 retroexcavadoras, 1 combinada, 1 retro cargador, 1 cabezote cama baja.

Cabe anotar que la entidad no tiene un acto administrativo mediante el cual se regula el manejo administrativo de los bienes propiedad, planta y equipo, para el proceso de bajas que es fundamental en las depuraciones y ajustes a los estados financieros, esto con el fin de cumplir con lo relacionado en el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015.

Se observa en algunas pólizas de los automotores del municipio, que están cerca a vencerse por lo que se deben tener en cuenta para la respectiva renovación.

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2016 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$49.100.886.106. Se observa una aplicación del 14% de depreciación a la propiedad planta y equipo de la entidad en la vigencia.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

La amortización y depreciación las están haciendo a nivel general, no hay una Interfax entre contabilidad y almacén de las cuentas 1685,1785,1975.

1.1.6 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2016 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$87.399.019.758 el cual aumentó el 12% en comparación con la vigencia 2015, con las siguientes clasificaciones por cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	87.399.019.758
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	93.935.876.769
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-6.536.857.011

La administración municipal no tiene un inventario actualizado y valorizado de los bienes de uso público que permita determinar el valor real de estos bienes.

La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

1.1.7 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2016, el balance del municipio de Arauquita, presenta un saldo de \$26.365.810.910, en otros activos que comparados con la vigencia 2015 disminuyó el 36% y están representados así:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	26.365.810.910
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	16.703.150.195
1910	CARGOS DIFERIDOS	284.515.729
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	8.691.866.056
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	265.814.636
1970	INTANGIBLES	480.513.423
1975	AMORTIZACIÓN	-60.049.130

La maquinaria adquirida mediante leasing se transfirió por convenio a la empresa EVIMAR EICE, para ser puesta en operación y cumplir con el objeto para lo cual fue comprada.

Sin embargo, la administración no ha adquirido las pólizas inobservando lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

1.2 PASIVO.

A 31 de diciembre de 2015 el balance general del municipio de Arauquita presenta pasivos por valor de \$38.922.225.620 cifras que comparadas con la vigencia 2015 disminuyó un 18%. Del total de los pasivos el 80.66% (\$31.395.380.771) son corrientes y el 19.34% (\$7.526.844.849) no corrientes.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2016, presentan un saldo de \$31.395.380.771 estas cuentas por pagar representan el 80.66% de los pasivos de la entidad, se observa una disminución del 25% en comparación a la vigencia 2015, y están clasificadas así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	31.395.380.771
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.095.629.133
2425	ACREEDORES	56.333.265
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	325.832.235
2453	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	16.917.576.110
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESENTACIÓN	10.026

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



La entidad presenta movimiento crédito por \$197.968.190, en la subcuenta 242518.18- Aportes pensionales, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de las subcuentas-510209-Amortización cálculo actuarial pensiones actuales \$193.020.542, 510210-Amortización calculo actuarial de futuras pensiones \$18.892.520 y 510211-Amortización calculo actuarial de cuotas partes de pensiones \$1.657.414, observándose una diferencia de \$15.602.286.

La entidad presenta movimiento crédito por \$154.369.056, en la subcuenta 242519- Aportes a seguridad en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510303-Aportes a seguridad en salud \$151.607.443, observándose una diferencia de \$2.761.613.

La entidad presenta movimiento crédito por \$158.580.429, en la subcuenta 242520- Aportes a icbf, Sena, y cajas de compensación, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de las subcuentas, 510302-Aportes a caja de compensación \$72.196.822, 510401-Aportes al ICBF \$54.980.417 y 510402-Aportes al SENA \$8.516.716 observándose una diferencia de \$22.886.474.

La entidad presenta movimiento crédito por \$27.074.100, en la subcuenta 242541- Aportes escuela industrial instituto técnico ESAP, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de las subcuentas, 510404- Aportes escuela industrial instituto técnico ESAP \$17.332.700 y 510403- Aportes a ESAP \$9.750.600, observándose una diferencia de \$9.200.

La entidad presenta movimiento crédito por \$103.899.304, en la subcuenta 242552- Honorarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510109-Honorarios \$140.121.692, observándose una diferencia de \$36.222.388.

La entidad presenta movimiento crédito por \$561.174.543, en la subcuenta 248004- Acciones de salud pública, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-550216-Acciones de salud pública \$565.695.293, observándose una diferencia de \$4.520.750.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados por reclamar, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$35.675.109, por lo que debe ser depurado.

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento en espera que para esta vigencia mediante plan de mejoramiento quede subsanado.

La entidad no presentó la declaración tributaria del mes de febrero 2016 dentro de la fecha señalada, por lo que tuvo un pago de sanción por extemporaneidad de \$298.000 y \$60.000 por intereses de mora. Se observó el reintegro de este dinero \$358.000 con un depósito en el banco BBVA el día 18 de marzo de 2016.

1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral.

El municipio presenta en las obligaciones laborales y de seguridad social para la vigencia 2016 un saldo de \$42.707.799 que comparadas con la vigencia 2015 disminuyó en un 53%. Se observa que el 100% de este monto hace referencia a salarios y prestaciones sociales.

La entidad presenta movimiento crédito por \$1.225.670.708, en la subcuenta 250501-Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510101-Sueldo de personal \$1.261.861.313, observándose una diferencia de \$36.190.605.

La entidad presenta movimiento crédito por \$47.891.250, en la subcuenta 250504-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta 510117-Vacaciones por \$80.190.099, observándose una diferencia de \$32.298.849.

La entidad presenta movimiento crédito por \$40.187.886, en la subcuenta 250505-Prima de Vacaciones y 271506- Provisión prima de vacaciones \$41.470.750, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta 510113- Prima de Vacaciones por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$10.658.124.

La entidad presenta movimiento crédito por \$48.341.686 en la subcuenta 250506-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510152- Prima de servicios por \$49.792.386, observándose una diferencia de \$1.450.700.

La entidad presenta movimiento crédito por \$129.138.101, en la subcuenta 250507-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

subcuenta 510114- Prima de navidad por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$58.137.589.

La entidad presenta movimiento crédito por \$33.006.380, en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510119- Bonificaciones por \$81.736.074, observándose una diferencia de \$48.729.694.

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El balance a diciembre 31 de 2016, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$3.977.304.259, cifra que comparada con la vigencia 2015 aumentó el 2%.

La entidad presenta movimiento crédito por \$61.867.593, en la subcuenta 271503- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-510117- Vacaciones por \$90.581.294, observándose una diferencia de \$28.713.701.

La entidad presenta movimiento crédito por \$41.470.750, en la subcuenta 271506- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-510113- Prima de Vacaciones por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$29.529.762.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2016 de \$3.506.832.790 el cual aumentó el 126% en comparación con la vigencia 2015.

en la subcuenta 29059008- Consignaciones pendientes por aclarar un saldo de vigencias anteriores por \$38.148.086, por lo que se solicita a la tesorería la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento en espera que para esta vigencia mediante plan de mejoramiento quede subsanado.

1.3 PATRIMONIO

El balance del municipio de Arauquita, presenta a diciembre 31 de 2016, en hacienda pública un valor de \$251.285.605.457, el cual disminuyó el 7% frente a la vigencia fiscal 2015 conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	251.285.605.457
3105	CAPITAL FISCAL	260.929.979.885
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-9.644.374.485

1.4 INGRESOS

El balance del municipio de Arauquita, presenta a diciembre 31 de 2016, ingresos por valor de \$46.394.733.545, compuesto por ingresos fiscales que representan el 25.30%, venta de servicios 1.92%, transferencias 70.83%, otros ingresos 1.93%.

1.5 GASTOS

El balance del municipio de Arauquita, presenta a diciembre 31 de 2016, gastos por valor de \$34.547.785.682, representado por gastos de administración con el 14.37%, gastos de operación el 1%, gasto público social el 85% siendo este el mayor porcentaje en gastos, otros gastos el 0.63%.

1.6 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Arauquita correspondiente a la vigencia 2016, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando deficiencias puntuales y contundentes de la información reportada en los estados financieros, que permite a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información,

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.7 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.7.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, la entidad debe tener en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

1.7.2 Otras Recomendaciones:

- Seguir oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.
- Se verifico que aún no han realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011, a pesar que este hallazgo se encuentra en plan de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

mejoramiento vigencias 2012, 2013 y 2014, en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo.

Se recuerda que el hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

- Se observa que las amortizaciones y depreciaciones las están haciendo a nivel general, no hay una Interfax entre contabilidad y almacén de las cuentas 1685,1785, 1975, por lo que se recomienda hacerlas individualmente e implementar el Interfax.
- La entidad aplica las normas archivísticas de ley en los documentos y soportes contables, se observa que estos se archivan en carpetas y /o AZ que se tienen en el área de contabilidad, porque no se cuenta con la infraestructura necesaria para el correcto archivo de estos documentos, por lo que se recomienda adecuar un espacio para el archivo de la entidad.
- Se observa en algunas pólizas de los automotores del municipio, que están cerca a vencerse por lo que se deben tener en cuenta para la respectiva renovación.
- Adoptar o adaptar mediante acto administrativo el reglamento para el manejo de la propiedad planta y equipo para el proceso de bajas, que es fundamental en las depuraciones y ajustes a los estados financieros esto con el fin de cumplir con lo relacionado en el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015.
- Actualizar el estatuto tributario ya que esta data del 2009 Resolución 035, e incluir en la actualización el recaudo de telefonía móvil, impuesto que gestionaría los recaudos, teniendo en cuenta el artículo 72 de la ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.8 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, excepto por las falencias en el Activo; Grupo 11-Efectivo, Grupo 14-Deudores y Grupo 16- Propiedad planta y equipo, y del Pasivo; Grupo 24-Cuentas por pagar y Grupo 25-Obligaciones laborales, expresadas en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Arauquita, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

1.9 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016

Mediante el oficio CD.161-235 del 5 de mayo de 2016, le fue aprobado al municipio de Arauquita, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2015, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento, situación que no se dio toda vez que la administración presenta un solo informe (2 de noviembre de 2016), con un grado de avance del 50% en el proceso de depuración quedando pendiente un (1) hallazgos de tipo contable de la vigencia 2013, cuatro (4) de la vigencia 2014 incluidos en el cronograma de ejecución vigencia 2015 y tres (3) de la vigencia 2015.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2017, conservando el plazo establecido por ustedes vigencia 2016.

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
	VIGENCIA 2013	
1	Se observan convenios de vigencias anteriores terminados sin liquidar, cuyos saldos a un permanecen en el Banco Agrario en cuentas corrientes por valor de \$98.868.567.36, saldos que no generan interés, lo que indica que no	50%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	representa beneficio alguno a la entidad por lo que se deben liquidar ;(7305-1369-4 Programa integral del adulto mayor \$5.969.301, 1384-3 Agroindustria del achiote \$59.416.553.42, 1386-8 Fondo rotatorio \$23.970.562,94, 1388-4 Asistencia técnica achiote \$9.512.150)	
VIGENCIA 2014		
4	Se observa que entre las rentas por cobrar las de vigencias anteriores presentan un saldo de \$1.319.974.995, evidenciándose así una deficiencia en cuanto a acciones que debe tomar la administración para la recuperación de estas rentas.	75%
11	El municipio presenta en el balance la subcuenta 147013-Embargos judiciales con un saldo de \$41.951.100, no presenta movimiento durante la vigencia, no se observa a que hacen referencia estos embargos.	0%
13	La administración municipal, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que aparecen en el balance a 31 de diciembre de 2012 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado el correspondiente avalúo de los bienes muebles e inmuebles como mínimo cada tres (3) años, de conformidad a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.	40%
22	La administración municipal por el grupo denominado Otros Pasivos presenta obligaciones a cargo de la entidad por valor de \$88.684.322 contabilizadas en las cuentas 2905 del cual no se tiene la certeza de la realidad de la obligación. Así también se presentan saldos sin movimiento en los últimos años por \$1.124.332 y consignaciones pendientes por aclarar, por valor de \$31.495.183, que deben ser analizados.	0%
VIGENCIA 2015		
2	En la cuenta 1470-Deudores, se observan subcuentas con las siguientes falencias:	50%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>Subcuenta 147013-Embargos judiciales, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$41.951.100.</p> <p>Subcuenta 147048-Descuentos no autorizados, un saldo de \$108.392.212, este saldo pertenece a las subcuentas:14704865-lva consignaciones, solicitud chequera, cheques otras plazas \$20.924.227, 14704846-BBVA, impuestos, rete fuente intereses, chequera y otros \$53.254.191, 14704868-Descuentos banco agrario, cta 12806-4 educación \$846, 14704870-descuentos de las diferentes cuentas bancarias \$937.621, 14704871-Descuentos de aso cajas reg subsidiado \$33.275.327, saldo que debe ser recuperado.</p> <p>Subcuenta 147090-Otros deudores, un saldo de \$255.137.092, saldo que debe ser recuperado.</p>	
4	<p>Se observa que la maquinaria obtenida mediante leasing financiero N°6455.1 del 14 de junio de 2013 por valor de \$5.950.000.000, no está generado un impacto positivo a la comunidad fin para la cual fue adquirida, además no presenta una póliza de amparo por incendio, robo, sustracción etc.</p> <p>Por lo que se estaría inobservando lo dispuesto en el Numeral 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, y numerales 3 y 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.</p>	50%
5	<p>Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados por reclamar, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$35.675.109 y subcuenta 29059008-Consignaciones pendientes por aclarar saldo de vigencias anteriores por \$38.148.086 que debe ser depurado.</p>	25%

1.10

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

ANEXOS

EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	<p>En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201603_f03 CDA SIA:</p> <p>En las conciliaciones bancarias se evidencian depósitos sin identificar (falta de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones), también se observa una diferencia en el activo de \$1.782.135.085.76 entre el saldo del balance general \$303.751.562.249.92 y el saldo del balance de comprobación \$301.969.427.164.16. Saldos que deben ser iguales teniendo en cuenta que el balance de comprobación es fiel copia del balance general.</p>	<p>La diferencia presentada corresponde a la depreciación contabilizada por el desgaste sufrido por el uso de la maquinaria en poder de la Administración del Municipio y que se registró en la contabilidad por retiro de la maquinaria para ser entregada a la Empresa Evimar EICE de propiedad del Municipio, que no subió al balance de prueba, situación que será solucionada por el Ingeniero dueño del Software Pradma.</p> <p>Anexo comprobante de radicación No. 925 de fecha 30 de diciembre de 2016.</p>	<p>La entidad no hace referencia a las acciones que tomara sobre las consignaciones sin identificar, proceso que se debe agilizar a fin de que las conciliaciones bancarias presenten información razonable.</p> <p>En cuanto a la diferencia entre el balance general y el balance de comprobación, la entidad mediante controversia anexa comprobante de radicación N°925 del 30 de diciembre 2016, cuyo concepto es: contabilización de la depreciación de la maquinaria a trasladar a la empresa vial del municipio de Arauquita, por valor de \$1.782.135.085.76, diferencia observada entre el balance general y el balance de comprobación.</p> <p>Sin embargo, la observación continúa, convirtiéndose en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento, hasta que la diferencia sea registrada en el Software Pradma.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.2	La entidad presenta a 31 de diciembre de 2016 por este concepto un saldo de \$7.091.536.86. Se observa que los recaudos del 30 de diciembre fueron de \$6.940.288.86 (por recursos propios \$1.250.000, de funcionamiento para inversión \$1.388.288.86, tasa bomberil \$4.302.000) recaudos que fueron depositados el 2 de enero de 2017. Como se puede ver existe una diferencia de \$151.248 entre el recaudo y el saldo a 31 de diciembre de 2016.	No anexan controversia alguna.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
2	La entidad debe actualizar el estatuto tributario teniendo en cuenta que el actual es del 2009 según Resolución 035, e incluir en la actualización el recaudo de telefonía móvil, impuesto que gestionaría los recaudos, teniendo en cuenta el artículo 72 de la ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2.	La entidad no envía controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3	Se observa que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre las subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos en las siguientes subcuentas:		
3.1	Movimiento débito de \$93.124.881 en la subcuenta 140101- Tasas, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$93.117.881 de la subcuenta 411001- Tasas,	Se observa movimiento débito de \$93.124.881 en la subcuenta 140101- Tasas, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$93.117.881 de la subcuenta 411001- Tasas,	La entidad no envía soporte de lo enunciado, por lo que la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	evidenciándose una diferencia de \$7.000.	evidenciándose una diferencia de \$7.000. La diferencia corresponde a un recibo que en el momento que se realizaron las causaciones presentó problemas y no se reflejaba su valor en la 41100113 de certificaciones.	
3.2	Movimiento débito de \$9.076.172.038 en la subcuenta 141311-Sistema general de seguridad en salud, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$9.484.357.716 de la subcuenta 440817- Participación 'para salud-fondo local, evidenciándose una diferencia de \$408.185.678.	El movimiento de la cuenta 141311 – Sistema General de Seguridad en Salud por valor de \$ 9.076.172.039.08 si concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$9.076.172.039.08, por corresponder a los recursos del fosyga. Anexo auxiliares contables de las correspondientes cuentas.	La entidad mediante controversia anexa auxiliar de la cuenta contable 442101-Fosiga, evidenciándose un saldo por \$9.076.172.039, por lo que la observación se retira.
3.3	Movimiento débito de \$5.249.469.104 en la subcuenta 141314-Otras transferencias, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$1.122.885.991 de la subcuenta 4428- Otras transferencias evidenciándose una diferencia de \$4.126.583.113.	Si se presenta una diferencia que corresponde a los convenios suscritos con diferentes entidades y que por estar en administración se contabilizan en la cuenta 245301 – en Administración que presenta un movimiento crédito de \$4.632.229.476.99 y un valor contabilizado en la cuenta 480890 por \$18.000.000 que corresponde a unos recursos girados a una institución educativa y que fue reportado como una transferencia al Municipio; se presenta una diferencia de \$505.646.363.93 que corresponde a unos documentos de radicación que anexo; Ingresos de	La entidad mediante controversia anexa ingresos de la vigencia 2016 N° 001 y N° 002, y comprobante de radicación 787 y 908, donde se evidencia la diferencia, por lo que la observación se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>vigencia 001, 002, Comprobante de radicación 787 y 908 anexo; Ingresos de vigencia 001, 002, Comprobante de radicación 787 y 908.</p> <p>anexo; Ingresos de vigencia 001, 002, Comprobante de radicación 787 y 908</p>	
3.4	<p>Movimiento débito de \$9.484.347.766 en la subcuenta 141315-SG participaciones en salud, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$9.076.172.039 de la subcuenta 4421- SG seguridad social en salud, evidenciándose una diferencia de \$408.175.727.</p>	<p>La Cuenta correlativa de la cuenta 141315 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACION EN SALUD es la cuenta 440817 PARTICIPACION PARA SALUD, que presenta un movimiento crédito de \$9.484.357.716.22, diferencia de \$50 de error de digitación.</p>	<p>Se comprobó la cuenta correlativa 440817- Participación para salud, por lo que la observación se retira.</p>
3.5	<p>Movimiento débito de \$1.826.773.351 en la subcuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$1.829.619.036 de la subcuenta 440824- SGP agua potable y saneamiento básico, evidenciándose una diferencia de \$2.845.685.</p>	<p>Si se presentó una diferencia de \$2.845.685 que correspondió a un pago que realizó el Departamento a nombre del Municipio, en el periodo en el cual fue descertificado el Municipio y que no se le realizó el proceso de causación.</p>	<p>No enviaron soporte por lo que la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>
3.6	<p>Se observa en la subcuenta 141520-Prestamo de vivienda un saldo de \$20.270.794, que debe ser depurado.</p>	<p>No envían controversia.</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>
3.7	<p>Movimiento crédito por \$197.968.190, en la subcuenta 242518.18- Aportes pensionales, pero el mismo no</p>	<p>No envían controversia.</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>concuera con los movimientos débitos de las subcuentas-510209- Amortización calculo actuariales pensiones actuales \$193.020.542, 510210-Amortizacion calculo actuarial de futuras pensiones \$18.892.520 y 510211- Amortización calculo actuarial de cuotas partes de pensiones \$1.657.414, observándose una diferencia de \$15.602.286.</p>		
3.8	<p>Movimiento crédito por \$154.369.056, en la subcuenta 242519- Aportes a seguridad en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510303-Aportes a seguridad en salud \$151.607.443, observándose una diferencia de \$2.761.613.</p>	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.9	<p>Movimiento crédito por \$158.580.429, en la subcuenta 242520- Aportes a icbf, Sena, y cajas de compensación, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de las subcuentas, 510302-Aportes a caja de compensación \$72.196.822, 510401-Aportes al ICBF \$54.980.417 y 510402-Aportes al SENA \$8.516.716 observándose una diferencia de \$22.886.474.</p>	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.10	<p>Movimiento crédito por \$27.074.100, en la subcuenta 242541- Aportes escuela industrial instituto técnico ESAP, pero el mismo no concuerda con el movimiento</p>	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	débito de las subcuentas, 510404- Aportes escuela industrial instituto técnico ESAP \$17.332.700 y 510403- Aportes a ESAP \$9.750.600, observándose una diferencia de \$9.200.		
3.11	Movimiento crédito por \$103.899.304, en la subcuenta 242552- Honorarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510109-Honorarios \$140.121.692, observándose una diferencia de \$36.222.388.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.12	Movimiento crédito por \$561.174.543, en la subcuenta 248004- Acciones de salud pública, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-550216-Acciones de salud pública \$565.695.293, observándose una diferencia de \$4.520.750.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.13	Movimiento crédito por \$1.225.670.708, en la subcuenta 250501- Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510101-Sueldo de personal \$1.261.861.313, observándose una diferencia de \$36.190.605.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.14	Movimiento crédito por \$47.891.250, en la subcuenta 250504-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta 510117-Vacaciones por \$80.190.099,	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	observándose una diferencia de \$32.298.849.		
3.15	Movimiento crédito por \$40.187.886, en la subcuenta 250505-Prima de Vacaciones y 271506- Provisión prima de vacaciones \$41.470.750, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta 510113- Prima de Vacaciones por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$10.658.124.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.16	Movimiento crédito por \$48.341.686 en la subcuenta 250506-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510152-Prima de servicios por \$49.792.386, observándose una diferencia de \$1.450.700.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.17	Movimiento crédito por \$129.138.101, en la subcuenta 250507-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510114-Prima de navidad por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$58.137.589.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
3.18	Movimiento crédito por \$33.006.380, en la subcuenta 250512-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510119-Bonificaciones por \$81.736.074, observándose una diferencia de \$48.729.694.	No envían controversia.	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

3.19	Movimiento crédito por \$61.867.593, en la subcuenta 271503- Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-510117- Vacaciones por \$90.581.294, observándose una diferencia de \$28.713.701.	Las cuentas 271503 y 271506 su saldo no debe concordar con el de las cuentas 510117 y 510113, dado que en estas cuentas solo se provisionan las vacaciones y las primas de vacaciones de vigencias anteriores pero las vacaciones del periodo se llevan a la cuenta 510117 y 510113 su correlativa es la cuenta 250504 y 250505 respectivamente.	Se retira la observación.
3.20	Movimiento crédito por \$41.470.750, en la subcuenta 271506- Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-510113- Prima de Vacaciones por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$29.529.762.	Las cuentas 271503 y 271506 su saldo no debe concordar con el de las cuentas 510117 y 510113, dado que en estas cuentas solo se provisionan las vacaciones y las primas de vacaciones de vigencias anteriores pero las vacaciones del periodo se llevan a la cuenta 510117 y 510113 su correlativa es la cuenta 250504 y 250505 respectivamente.	Se retira la observación.
4	Se observan elementos en la bodega del municipio que deben reparasen y colocarlos en funcionamiento y elementos que deben ser entregados según los contratos.	Se anexa documentos soportes de entrega de los elementos en bodega y registro fotográfico.	
4.1	En la bodega del municipio se observan elementos que deben reparasen y colocarlos en funcionamiento; 1 fotocopiadora, 2 impresoras, 2 pantallas, 1 CPU, 3 sillas ergonómicas, además elementos para hogares comunitarios que deben	Se anexa documentos soportes de entrega de los elementos en bodega y registro fotográfico.	La entidad anexa documento y registro fotográfico de los elementos entregados al hogar de paso y a los hogares infantiles del municipio. Por lo que la observación se retira, sin embargo, queda

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	entregarse en el menor tiempo posible (juguetes arma todo, colchonetas, figuras de ensarte, ulaula, kid médico) así como elementos de hogar de paso y elementos del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones).		pendiente los elementos que fueron retirados de la bodega bien sea para repararlos o darles de baja.
4.2	En el taller del municipio se observa maquinaria inoperativa como; 1 vibro compactador, 4 volquetas, 1 carro tanque, 1 retro cargador, 2 motoniveladoras, por falta de mantenimiento (aceite, llantas, batería, etc.). También maquinaria que se le debe dar de baja; 1 vibro \$20.000.000, 1 retro cargador \$40.000.000, 2 retroexcavadoras \$240.000.000, 1 combinada \$35.000.000, 1 cargador \$166.280.780, 1 cabezote cama baja.	Sin controversia	La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.
4.3	Cabe anotar que la entidad no tiene Resolución para el proceso de bajas, que es fundamental en las depuraciones y ajustes a los estados financieros esto con el fin de cumplir con lo relacionado en el nuevo marco normativo de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) contenida en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 e Instructivo 002 de 2015.	Se anexa acto administrativo del Comité de bajas.	La entidad anexa la Resolución N° AA-D-100.03-468 del 29 de marzo 2017, por medio del cual se crea el comité de bajas y procedimiento de bienes muebles y enajenación de propiedad del municipio. Por lo que la observación se retira.
5			

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.</p>	<p>El Municipio realizará los cambios de denominación a la estructura del catálogo general de cuentas, y estará realizando la depuración del inventario con miras a entrar a aplicar el nuevo marco normativo.</p>	<p>La observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser incluido en plan de mejoramiento.</p>
--	--	--	--

2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2016, del municipio de Arauquita:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

N°	HALLAZGOS	H. A	NORMA VIOLADA
1	<p>Hallazgo: En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201603_f03 CDA SIA, también una diferencia entre el saldo del balance general y el saldo del balance de comprobación, y una diferencia entre el recaudo y el saldo a 31 de diciembre de caja de la entidad.</p> <p>Condición: En las conciliaciones bancarias se evidencian depósitos sin identificar (falta de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones), también se observa una diferencia en el activo de \$1.782.135.085.76 entre el saldo del balance general \$303.751.562.249.92 y el saldo del balance de comprobación \$301.969.427.164.16. Saldos que deben ser iguales teniendo en cuenta que el balance de comprobación es fiel copia del balance general, igualmente se observa que a 31 de diciembre de 2016 que el concepto de caja presenta un saldo de \$7.091.536.86, que es de los recaudos del 30 de diciembre \$6.940.288.86 (por recursos propios \$1.250.000, de funcionamiento para inversión \$1.388.288.86, tasa bomberil \$4.302.000) recaudos que fueron depositados el 2 de enero de 2017, evidenciándose una diferencia de \$151.248 entre el recaudo y el saldo a 31 de diciembre.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 15,57 y 58, Ley 716 de 2001 artículo 1°, Resolución 072 de 2000 y numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p> <p>Causa: Falta de identificación del valor de los derechos de la entidad contable pública, originados en tasas, regalías, multas, sanciones, contribuciones y concesiones, así como también los originados en intereses sobre obligaciones tributarias entre otros, y seguimiento efectivo a las conciliaciones bancarias. Falta de revisión al</p>	x	Decreto 2649 de 1993 artículos 15,57 y 58, Ley 716 de 2001 artículo 1°, Resolución 072 de 2000 y numeral 230-3 Contraloría General de la República.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>subir información del grupo 11 efectivo Cuenta 1105-Caja.</p> <p>Efecto: El hecho de no identificar los diferentes conceptos de ingresos no tributarios conlleva a no tener certeza de los deudores de la entidad y que la información contable pública no sea razonable, así como no revisar y/o realizar las conciliaciones bancarias, y la falta de revisión del balance conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información.</p>		
2	<p>Hallazgo: A la fecha la entidad presenta un estatuto tributario del año 2009, resolución 035, que no ha sido actualizado.</p> <p>Condición: La entidad debe actualizar el estatuto tributario teniendo en cuenta que el actual es del 2009 según Resolución 035, e incluir en la actualización el recaudo de telefonía móvil, impuesto que mejoraría los ingresos.</p> <p>Criterio: Artículo 72 de la ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2.</p> <p>Causa: las tarifas de los impuestos del municipio no presentan valores razonables debido a la desactualización del estatuto tributario, además se deja de percibir recaudos por la telefonía móvil.</p> <p>Efecto: El hecho de no actualizar el estatuto tributario conlleva a que las arcas del municipio no este fortalecidas y se deje de percibir ingresos, además como el caso de la telefonía celular se pierde la oportunidad de gestionar recursos mediante convenios presentando proyectos que sean debidamente viabilizados, que serían destinados a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura.</p>	x	Artículo 72 de la ley 1607 del 2012, al que se le adiciona el artículo 512-2.
3	<p>Hallazgo: La administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2016, en el balance de la entidad, existen movimientos que</p>	x	Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 artículo 1°.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>difieren entre sí, en subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos tales como:</p> <p>3.1- Movimiento débito de \$93.124.881 en la subcuenta 140101- Tasas, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$93.117.881 de la subcuenta 411001- Tasas, evidenciándose una diferencia de \$7.000.</p> <p>3.2- Movimiento débito de \$1.826.773.351 en la subcuenta 141322-SGP agua potable y saneamiento básico, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$1.829.619.036 de la subcuenta 440824- SGP agua potable y saneamiento básico, evidenciándose una diferencia de \$2.845.685.</p> <p>3.3- Se observa en la subcuenta 141520- Prestamo de vivienda un saldo de \$20.270.794, que debe ser depurado.</p> <p>3.4- Movimiento crédito por \$197.968.190, en la subcuenta 242518.18- Aportes pensionales, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de las subcuentas-510209-Amortización calculo actuariales pensiones actuales \$193.020.542, 510210-Amortizacion calculo actuarial de futuras pensiones \$18.892.520 y 510211-Amortización calculo actuarial de cuotas partes de pensiones \$1.657.414, observándose una diferencia de \$15.602.286.</p> <p>3.5- Movimiento crédito por \$154.369.056, en la subcuenta 242519- Aportes a seguridad en salud, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510303-Aportes a seguridad en salud \$151.607.443, observándose una diferencia de \$2.761.613.</p> <p>3.6- Movimiento crédito por \$158.580.429, en la subcuenta 242520- Aportes a icbf, Sena, y cajas de compensación, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de las subcuentas, 510302-Aportes a caja de compensación \$72.196.822, 510401-Aportes al ICBF \$54.980.417 y 510402-Aportes al SENA</p>		
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

<p>\$8.516.716 observándose una diferencia de \$22.886.474.</p> <p>3.7- Movimiento crédito por \$27.074.100, en la subcuenta 242541- Aportes escuela industrial instituto técnico ESAP, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de las subcuentas, 510404- Aportes escuela industrial instituto técnico ESAP \$17.332.700 y 510403- Aportes a ESAP \$9.750.600, observándose una diferencia de \$9.200.</p> <p>3.8- Movimiento crédito por \$103.899.304, en la subcuenta 242552- Honorarios, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510109-Honorarios \$140.121.692, observándose una diferencia de \$36.222.388.</p> <p>3.9- Movimiento crédito por \$561.174.543, en la subcuenta 248004- Acciones de salud pública, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-550216-Acciones de salud pública \$565.695.293, observándose una diferencia de \$4.520.750.</p> <p>3.10- Movimiento crédito por \$1.225.670.708, en la subcuenta 250501- Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta-510101-Sueldo de personal \$1.261.861.313, observándose una diferencia de \$36.190.605.</p> <p>3.11- Movimiento crédito por \$47.891.250, en la subcuenta 250504-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta 510117-Vacaciones por \$80.190.099, observándose una diferencia de \$32.298.849.</p> <p>3.12- Movimiento crédito por \$40.187.886, en la subcuenta 250505-Prima de Vacaciones y 271506- Provisión prima de vacaciones \$41.470.750, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de la subcuenta 510113-Prima de Vacaciones por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$10.658.124.</p>		
--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>3.13- Movimiento crédito por \$48.341.686 en la subcuenta 250506-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510152- Prima de servicios por \$49.792.386, observándose una diferencia de \$1.450.700.</p> <p>3.14- Movimiento crédito por \$129.138.101, en la subcuenta 250507-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510114- Prima de navidad por \$71.000.512, observándose una diferencia de \$58.137.589.</p> <p>3.15- Movimiento crédito por \$33.006.380, en la subcuenta 250512-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510119-Bonificaciones por \$81.736.074, observándose una diferencia de \$48.729.694.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 artículo 1°.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre los movimientos de las subcuentas antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>		
4	<p>Hallazgo: El saldo que presenta la entidad en las cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe una depuración de la cuenta 1635-Bienes muebles en bodega ni en la subcuenta 1655.01-Taller municipal.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2016, se observa en el taller del municipio maquinaria inoperativa por falta de mantenimiento (aceite, llantas, batería, etc.) como; 1 vibro compactador,</p>	x	Decreto 2649 de 1993 artículo 64 y Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 artículo 1°.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>4 volquetas, 1 carro tanque, 1 retro cargador, 2 motoniveladoras.</p> <p>Igualmente, maquinaria que se le debe dar de baja por valor de \$501.280.780; 1 vibro \$20.000.000, 1 retro cargador \$40.000.000, 2 retroexcavadoras \$240.000.000, 1 combinada \$35.000.000, 1 cargador \$166.280.780, 1 cabezote cama baja.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículo 64 y Ley 716 del 24 de diciembre de 2001 artículo 1°.</p> <p>Causa: Falta de depuración de los bienes muebles e inmuebles para determinar el deterioro por el uso, la acción de factores naturales y la obsolescencia por avances tecnológicos.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer depuraciones en los inventarios de la entidad, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, teniendo en cuenta que al cierre de cada periodo, el valor neto de los activos, reexpresado como consecuencia de la inflación, deben ajustarse a su valor de realización o a su valor actual o a su valor presente, el más apropiado en las circunstancias, registrando las provisiones o valorizaciones que sean del caso. Pueden exceptuarse de esta disposición aquellos activos cuyo valor ajustado sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.</p>		
5	<p>Hallazgo: La entidad no ha cambiado la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas.</p> <p>Condición: La entidad no ha aplicado la resolución 237 de 2010, que trata del cambio de la denominación código 17 en la estructura del Catálogo General de Cuentas así: Anterior denominación: BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURAL. Nueva denominación: BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.</p>	x	Resolución 237 del 20 de agosto de 2010.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

	<p>Criterio: Resolución 237 del 20 de agosto de 2010.</p> <p>Causa: Falta aplicabilidad de la resolución 237 del 20 de agosto de 2010, en la estructura del Catálogo General de Cuentas.</p> <p>Efecto: Es necesario modificar las normas técnicas relativas a los activos, con el fin de precisar aspectos relacionados con el reconocimiento y revelación de los bienes de uso público e históricos y culturales.</p>		
--	--	--	--

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de vigilancia fiscal

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)